RESOLUCIÓN D.G. N° 130 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" – ID 396.112.-

VISTO: El Memorándum DCP N° 156/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, en el cual solicita el dictamiento de una Resolución de Dirección General que apruebe el Informes de Evaluación de la *CD N° 02/2021, "Adquisición de Toners, Cartuchos para Impresoras y Fotocopiadoras" – ID 396.112; y*

CONSIDERANDO: Que, el Art. 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) señala: *"Son funciones del Director General, además de las que le corresponde como Presidente de Consejo ... k) Realizar todas las gestiones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".*

Que, el Informe de Evaluación de fecha 12 de mayo de 2021, elaborado por el Comité de Evaluación, entre otras cosas dice:

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones de conformidad al Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1195/20 de fecha 25/03/2020, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Sr. Gilberto Maldonado****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abog. César E. Romero R.****, Director de Asesoría Legal* ***C.P. Ana María Rojas.****, Directora de Administración y Finanzas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración N° 02/1230/2021 de fecha 09/04/2021 se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Inicio del Llamado CD N° 02/21 "Adquisición de Tóner, Cartuchos para Impresora y Fotocopiadora" – ID.396.112.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 019/2021, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 105.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Sub Grupo de Objetos de Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN D.G. N° 130 /2021

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Si se han solicitado consultas y/o aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de abril de 2021, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1637282
2	OFFICE COMPU S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1637441
3	PROSPER S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1636018
4	PAPELERA GUAIRA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1637663
5	PRINTEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1636673

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La representante de la firma PRINTEC S.A. dejó la siguiente constancia:	1-Las firmas Papelera Guaira S.A., Prosper S.R.L. y Office Compu S.A. no presentan Autorización de Fabricante según lo establecido en la Carta de Invitación.

3.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

En lo que respecta a la observación del punto dos, una vez verificada la pertinencia de las documentaciones de tipo sustancial de cada firma oferente y si estas calificaran, el Comité de Evaluación procederá a solicitar aclaración respecto al punto planteado, cuyo análisis será trascripto en el apartado correspondiente.

PRINTEC S.A.	1-Las firmas Papelera Guaira S.A., Prosper S.R.L. y Office Compu S.A. no presentan Autorización de Fabricante según lo establecido en la Carta de Invitación.	Considerando que la autorización de fabricante no es un documento sustancial, el comité solicitará en caso requerido.

12 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN D.G. N° 130 /2021

Oferentes	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de las EE.TT.	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Autorización del Fabricante
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y, el punto número 13, que dice: ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE COMPU S.A., PRINTEC S.A. Y PROSPER S.R.L.*** *han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas estipulados en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidad requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, las ofertas presentadas por las firmas ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE COMPU S.A., PRINTEC S.A. Y PROSPER S.R.L.*** *son las más bajas, de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 del presente Informe y además se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.*

Que la adjudicación recae en la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por ítem.***

POR TANTO, *en atención a las consideraciones expuestas y habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:***

DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN D.G. N° 130 /2021

*1- **ADJUDICAR** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en los ítems 1, 2 y 3 del presente llamado por un monto de Gs. 18.930,080, ambos IVA Incluido.*

*2- **ADJUDICAR** a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, en los ítems 4, 5, 6, 7 y 12 del presente llamado por un monto de Gs. 17.875,050, ambos IVA Incluido.*

*3- **ADJUDICAR** a la firma **PROSPERS.A.**, en los ítems 8 y 11 del presente llamado por un monto de Gs. 6.850.000, ambos IVA Incluido.*

*4- **ADJUDICAR** a la firma **PRINTEC S.A.**, en los ítems 9, 10, 13, 14 y 15 del presente llamado por un monto de Gs. 39.600.000, ambos IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de la Directora General de la Diben,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en los ítems 1, 2 y 3 del presente llamado por un monto de Gs. 18.930,080, ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, en los ítems 4, 5, 6, 7 y 12 del presente llamado por un monto de Gs. 17.875,050, ambos IVA Incluido.

Art. 3°.- ADJUDICAR a la firma **PROSPERS.A.**, en los ítems 8 y 11 del presente llamado por un monto de Gs. 6.850.000, ambos IVA Incluido.

Art. 4°.- ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A.**, en los ítems 9, 10, 13, 14 y 15 del presente llamado por un monto de Gs. 39.600.000, ambos IVA Incluido.

Art. 5°.- IMPUTAR la presente erogación en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Asunción, 13 de mayo de 2021.

DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Alonso
Presidente del Consejo de Administración y
Directora General - DIBEN